

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES**  
**EXTRACTO**

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- DE conformidad con el artículo 33, segundo inciso, de la Ley de Compañías y artículo 8 del "Reglamento de Oposición por parte de Terceros de los Actos Societarios previstos en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías", se pone en conocimiento del público la fusión por absorción de la compañía FERRO & FERRO S.A. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN (ABSORBENTE) con la compañía INMOBILIARIA REPÚBLICA INMOREPÚBLICA S.A. (ABSORBIDA), el aumento de capital por efecto de la fusión, la modificación del objeto social, la prórroga de plazo de duración, el cambio de nombre de FERRO & FERRO S.A. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN por el de FERRO & FERRO S.A. DISEÑO y la reforma integral de estatutos de la compañía absorbente, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse al pretendido cambio de nombre puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada ésta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: FERRO & FERRO S.A. DISEÑO Y  
CONSTRUCCIÓN

NUEVA DENOMINACIÓN: FERRO & FERRO S.A. DISEÑO

1. DURACIÓN: 50 años contados a partir de la inscripción de la escritura que se aprueba.
2. DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
3. CAPITAL SOCIAL: El Capital de la compañía es de \$27.200,00 dividido en 27.200 acciones de UN DÓLAR cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas y podrán ser emitidas en títulos o certificados de una o más acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción de ellas en el libro de acciones y accionistas de la Compañía. Estarán numeradas desde la 0001 al 27.200.
4. OBJETO SOCIAL: La compañía proveerá servicios de diseño, arquitectura y planificación; promoverá proyectos y negocios industriales. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos, que estén permitidos por las leyes ecuatorianas y estos estatutos. La compañía no podrá realizar aquellas actividades propias de las Instituciones del Sistema Financiero y las que correspondan a las entidades del mercado de Valores.

*sw.*  
D

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES**  
**EXTRACTO**

5. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la compañía y administrada por el Presidente y el Gerente General.
6. DEL GERENTE GENERAL:... a) Será el representar legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."

Distrito Metropolitano de Quito, 5 de agosto de 2014

**AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

EXP. 48118  
Tr. 277

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.